



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión doble e Intestada
Demandante	Luis Carlos Aristizàbal Varela y otros
Causantes	Ignacio Aristizàbal Cuartas y Amanda Varela de Aristizàbal
Radicado	05001-40-03-013-2021-00425 00
Auto	Sustanciación No. 443
Asunto	Autoriza Retiro

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, Dra. Martha Cecilia Usuga Varela, el Despacho autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia. como la demanda fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena el archivo, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 102 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 24 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78209dadf4b2053983a1f2f008caf9a4d2956e864e2b3c44a7409bf9a60ac178

Documento generado en 23/06/2021 02:09:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**